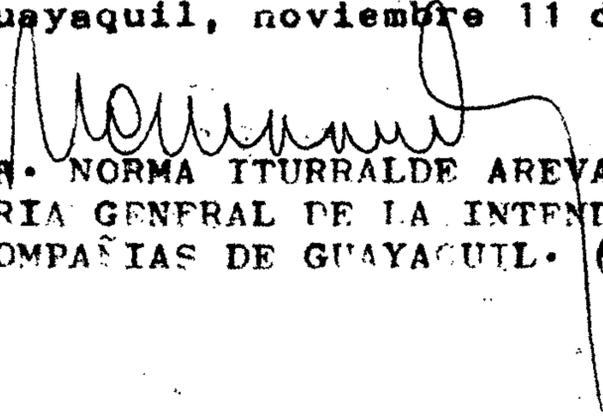


E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA FDL FILTROS DEL LITORAL C. LTDA.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada FDL FILTROS DEL LITORAL C. LTDA., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 3 de octubre de 1997, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 97-2-1-1- 0004941 el 11 NOV 1997
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: **Estacio Gavilanes kleber Ivan, soltero; Alcivar Cantillo Vicente Rufo, casado; Gavilanes Pazmiño José Isidro, casado.** Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **FDL FILTROS DEL LITORAL C. LTDA.**, y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad comercial e industrial, especialmente en el área de la construcción, a la importación distribución, comercialización de materiales de construcción y todos sus accesorios,...
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una.
- 7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital esta suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 50%, quedando por pagarse el restante 50% en el plazo de un año.
- 8.- **NOMINA DE SOCIOS.**- El número de socios es de TRES y su nómina es la siguiente: **Estacio Gavilanes kleber Ivan, Alcivar Cantillo Vicente Rufo, Gavilanes Pazmiño José Isidro.**
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General para la compraventa, enajenación o gravámenes referente a bienes inmuebles de la Compañía;... El Presidente aprobará e intervendrá en toda adquisición de compra, permuta, cosignación, negociación, cotización, etcétera, de bienes muebles o inmuebles en que intevenga la compañía, sea con personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras.

Guayaquil, noviembre 11 de 1997



AN. NORMA ITURRALDE AREVALO  
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE GUAYACUIL. (E)

